



## Bases Legales de la promoción ¡TOALLA XXXL!

---

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN
  2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN
  3. PARTICIPANTES
  4. COSTE
  5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN
  6. PREMIOS
  7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN
  8. DESCRIPCIÓN DEL DESAFÍO
  9. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS
  10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
  11. OTRAS CONSIDERACIONES
- 

### 1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

1.1 CUÉTARA, S.L.U., (en adelante, "CUÉTARA") con domicilio en Avda. Hermanos Gómez Cuétara núm. 1, 28590 de Villarejo de Salvanés (Madrid), NIF B-87127676, organiza la promoción denominada "**TOALLA XXXL**" (en adelante "**la Promoción**"), con finalidad de promocionar el pack de CHOCO FLAKES® ORIGINAL DE 520GR, (en adelante los "ENVASES PROMOCIONALES"):

Los participantes podrán informarse y participar a través de un QR incluido en los ENVASES PROMOCIONALES.

1.2. Mediante el cumplimiento de las condiciones que se indican en estas Bases, los participantes en la Promoción podrán optar a los premios que se detallan en el **apartado 6. PREMIOS** de las presentes Bases.

1.3. OLDBOY CREATIVE DEVELOPMENT S.L. con domicilio social en Olivas, 24. 28690 Brunete Madrid provista de CIF B87327300 es la agencia a la que CUÉTARA ha encomendado la gestión de la PROMOCIÓN (en adelante, "AGENCIA").

---

### 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

2.1 La PROMOCIÓN se circunscribe exclusivamente a ESPAÑA (excepto Canarias, Ceuta y Melilla).

2.2 La PROMOCIÓN se iniciará el **LUNES 31 DE MARZO 2025** y finalizará el **DOMINGO 01 de FEBRERO de 2026** (10 MESES)

---



### 3. PARTICIPANTES

3.1 Podrán participar las personas físicas residentes en España, **mayores de 16 años**, que adquieran un ENVASE PROMOCIONAL y participen en la Promoción con sujeción a las presentes bases legales.

3.2 Quedan excluidos de la participación los empleados de **CUÉTARA**, sus agencias de publicidad y cualquier persona física o jurídica involucrada en la creación y desarrollo de la presente PROMOCIÓN, tampoco podrán participar sus familiares directos.

Quedan excluidos de ganar un segundo premio aquellos consumidores que ya hayan sido declarados ganadores de uno de los premios en un mismo juego.

Quedan excluidos también los ganadores que convivan en la misma dirección que un ganador, estableciéndose una limitación a la obtención de un premio por persona o domicilio.

3.3 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a declarar el premio desierto.

3.4 Todos los participantes, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las Bases de esta PROMOCIÓN y las normas que rigen su procedimiento, así como el criterio de **CUÉTARA** para la resolución de cualquier incidencia o conflicto.

---

### 4. COSTE

Los adquirentes de los ENVASES PROMOCIONALES en los que aparezca el destacado y referencia a la presente acción promocional, podrán participar, si lo desean, en la presente promoción. Al margen de ello, no lleva asociado el pago de cuota o cantidad adicional alguna para poder participar, siendo suficiente, acceder a través del Código QR que figura en el ENVASE PROMOCIONAL y seguir los pasos indicados en la Mecánica de Participación descrita en el apartado 7 de las presentes Bases.

---

### 5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en los ENVASES PROMOCIONALES y en la web <https://chocoflakes.com> también podría comunicarse a través de otras vías que CUÉTARA considere apropiadas o necesarias.

Imagen de los envases promocionales:





Imagen de banner en la web:



## 6. PREMIOS

6.1 Se dispone de un total de 114 premios, consistentes en 39 toallas XXXL y 75 mochilas flaker según descripción.

TOALLA XXXL:



MOCHILA FLAKER (REVERSIBLE):





6.2. Los **premios** de la Promoción se asignarán a lo largo del periodo promocional de la siguiente forma:

**Primeros 4 meses. Del 31 de marzo 2025 al 03 de agosto 2025. (18 semanas)**

**PREMIOS SEMANALES (Momento Ganador). En total: 108 premios.**

- TOALLA XXXL exclusiva del personaje de Choco Flakes (2 por semana – 36 en TOTAL).
- MOCHILA FLAKER exclusiva del personaje de Choco Flakes (4 por semana – 72 en TOTAL).

**Últimos 6 meses. Del 04 de agosto 2025 al 01 de febrero 2026 (para registrar participación en el Sorteo Final).**

**PREMIO FINAL (Sorteo Final). En total: 6 premios.**

- 3 lotes compuestos cada uno por 1 TOALLA XXXL + 1 MOCHILA FLAKER exclusiva del personaje de Choco Flakes.

6.2. Sólo será posible ganar **un premio por persona y hogar de cada categoría.**

**PREMIOS SEMANALES:** Una misma persona NO podrá ganar más de un premio semanal durante toda la promoción, aún cuando haya designado domicilios y/o direcciones de correo electrónico diferentes.

Además, sólo será válido UN PREMIO por hogar o domicilio, aun cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, a la participación hecha por grupos o SPAM.

**6.3. Participación en la categoría de PREMIOS SEMANALES: “Momento Ganador”**

6.3.1. CADA SEMANA, durante los primeros 4 meses de promoción (18 semanas en total), se adjudicarán aleatoriamente a través del sistema “Momento ganador”.

6.3.2. Con carácter previo al inicio de la promoción, se determinarán aleatoriamente CIENTO OCHO (108) “momentos ganadores”, seis (6) para cada una de las 18 semanas de los 4 primeros meses de promoción.

Dos (2) de los momentos ganadores semanales tendrán asignado como premio una **TOALLA XXXL** y cuatro (4) de los momentos ganadores semanales tendrán asignado como premio una **MOCHILA FLAKER**.

6.3.3. El listado de “Momentos Ganadores” será recogido en acta notarial y se mantendrá confidencial por lo que únicamente se podrá solicitar su acceso por los participantes una vez finalizada la promoción.

6.3.4. Un “Momento Ganador” consistirá en un día, hora, minuto, segundo y milisegundo concreto de cada semana.

El usuario que, en el momento de participar, es decir el momento exacto en el que complete el formulario y envíe su respuesta coincida con uno de los “Momentos Ganadores” establecidos, obtendrá una de las TOALLAS XXXL o de las MOCHILAS FLAKER ofrecidos como premio.

6.3.5. El sistema informático impide que puedan existir empates entre las participaciones. En caso de no recibirse ninguna respuesta de ningún participante en el “Momento Ganador” exacto,



resultará ganador el primer participante que envíe una respuesta CORRECTA con posterioridad al momento ganador.

6.3.6. Los participantes podrán conocer de inmediato si su participación ha resultado ganadora. Para ello se mostrará al participante un mensaje emergente de felicitación. Además, se enviará un correo electrónico con instrucciones a la dirección indicada en el registro.

#### **6.4. Categoría PREMIO FINAL: “Sorteo Final”**

El **2 de febrero 2026**, entre todos los participantes que hayan enviado una respuesta correcta al DESAFÍO FLAKER, entre el 4 de agosto 2025 al 1 de febrero 2026, ambos incluidos, se elegirá por Sorteo ante Notario a TRES (3) ganadores FINALES que recibirán como premio un LOTE compuesto por 1 TOALLA XXXL + 1 MOCHILA FLAKER.

Además de los TRES (3) ganadores FINALES del sorteo, el notario seleccionará al azar DIEZ (10) participantes adicionales como SUPLENTES.

---

### **7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

7.1 La mecánica de participación se detalla en las presentes Bases Legales publicadas en <https://chocoflakes.com>

7.2 En todos los ENVASES PROMOCIONALES, CUÉTARA ha incluido un CÓDIGO QR que servirá para acceder y participar en la PROMOCIÓN desde un dispositivo móvil: Smartphone o tablet.

7.3 Para poder participar en la PROMOCIÓN el usuario tendrá que seguir los siguientes pasos:

**1. Comprar un ENVASE PROMOCIONAL** (CHOCO FLAKES 520GR) con la PROMOCIÓN comunicada en el propio pack.

**2. Buscar el CÓDIGO QR** de participación que aparece impreso en la cara posterior del ENVASE PROMOCIONAL y capturarlo/escanearlo con la cámara de su dispositivo móvil.

**3. PARTICIPACIÓN:** Acceder al enlace del QR y completar el formulario indicando la solución al DECODIFICADOR FLAKER que se muestra en el ENVASE PROMOCIONAL.

**4. REGISTRO:** Para participar y poder acceder al PREMIO SEMANAL y FINAL los participantes deberán rellenar un formulario básico y REGISTRARSE con los datos identificativos de contacto requeridos (nombre completo, fecha de nacimiento, e-mail, teléfono de contacto). Los datos solicitados son obligatorios para poder participar en la promoción.

**5. Aceptar las Bases Legales y la Política de Privacidad** de la PROMOCIÓN en la casilla habilitada para ello.

7.4. Únicamente se podrá PARTICIPAR UNA VEZ AL DÍA ENVIANDO UNA SOLUCIÓN AL DESAFÍO FLAKER a lo largo de los 10 meses de la promoción. No se permitirán intentos múltiples de participación en un mismo día.

Los usuarios que participen en la presente PROMOCIÓN se comprometen a hacer un uso adecuado del sitio web promocional.



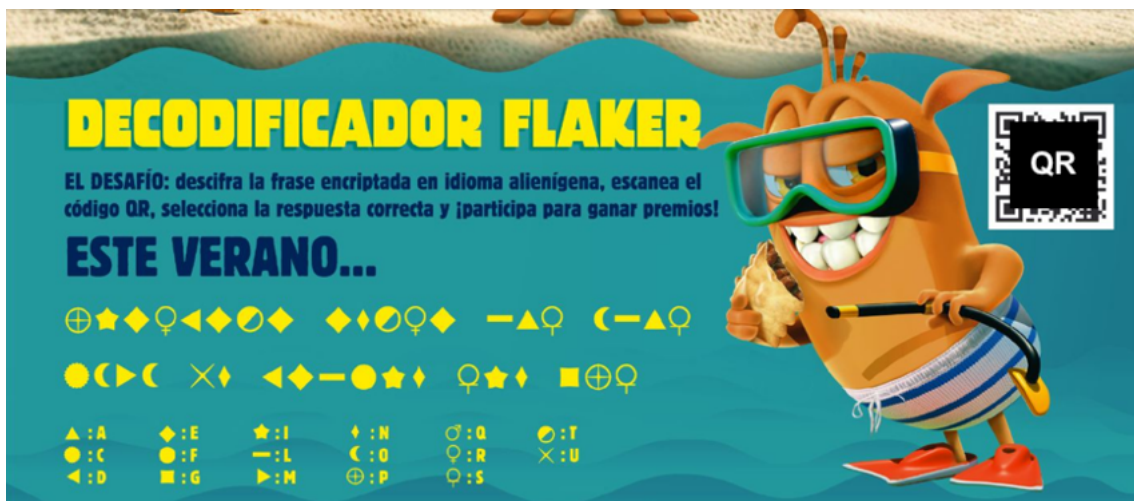


## 8. DESCRIPCIÓN DEL DESAFÍO

El DESAFÍO se encuentra impreso en el reverso de los ENVASES PROMOCIONALES.

### 8.1. DESAFÍO FLAKER

- Se trata de un juego que tiene como objetivo desvelar una frase encriptada. Se facilita una tabla de símbolos y sonidos para decodificarla.



## 9. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

9.1 Se enviará un **CORREO ELECTRÓNICO DE ENHORABUENA** con información e instrucciones a los ganadores semanales o finales. Los ganadores deberán responder a dicho correo, confirmando la aceptación del premio e indicando, a través del formulario habilitado a tal efecto, los datos postales para el envío del premio (dirección de entrega completa: Calle, número, código postal, población, provincia).

La respuesta deberá ser remitida por los ganadores en un plazo de **15 días naturales** desde su recepción del anterior correo electrónico. Una vez finalizado este plazo, en caso de no recibir respuesta, el premio podrá ser reasignado a un reserva o declarado desierto.

### Registro de datos: Veracidad y exactitud

Todos los datos personales solicitados son IMPRESCINDIBLES para registrarse y participar en la PROMOCIÓN y envío, en su caso, del premio.

Los participantes ganadores se responsabilizarán de la VERACIDAD Y EXACTITUD de los datos personales facilitados, en el formulario indicado, para poder recibir el premio correspondiente.

9.2 Cada ganador recibirá el premio en la dirección que facilite y sin ningún coste de envío. **La entrega del regalo se realizará exclusivamente en España (excepto Canarias, Ceuta y Melilla) por empresa de mensajería.** No se admitirán cambios de dirección de entrega una vez confirmado el pedido.



En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de una (1) semana. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

No serán cubiertos por **CUÉTARA** los gastos derivados de segundos envíos o reexpediciones.

.....

## 10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

10.1 **CUÉTARA**, cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

10.2 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que **CUÉTARA** es la Responsable del Tratamiento de sus datos personales y que está legitimada para ello en virtud del consentimiento que nos ha prestado en el momento de la recogida de los mismos.

La finalidad del tratamiento de los datos personales facilitados es la de gestionar la presente PROMOCIÓN. Los datos personales solicitados a los participantes tienen carácter obligatorio para poder participar en la misma.

Asimismo, sus datos también podrán tratarse para todas o algunas de las finalidades especificadas a continuación siempre y cuando preste su consentimiento para ello en todas o alguna de las casillas de solicitud de consentimiento facilitadas en el formulario de participación:

- **Consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales.** Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca "CHOCO FLAKES" u otras marcas de **CUÉTARA** relacionadas con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

10.3 Los datos personales facilitados serán conservados durante todo el período de vigencia de la promoción y serán conservados, bloqueados, hasta los tres (3) años posteriores a su finalización para hacer frente a posibles obligaciones legales o administrativas aplicables al responsable del tratamiento, en cuyo momento serán suprimidos.

Los datos personales facilitados exclusivamente para la participación en la promoción serán conservados durante todo el período de vigencia de la misma y hasta transcurrido un mes desde su finalización.

10.4 Los datos facilitados para cualquiera de las otras finalidades, serán conservados mientras no se retire el consentimiento por el interesado por los mecanismos facilitados al efecto.

En el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10.5 Podrá ejercer los derechos ARSLPO (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición) indicadas mediante escrito dirigido a: **CUÉTARA S.L.U**, Departamento de Marketing, C/ Travessera de Gracia 342, 08025 Barcelona, indicando en el sobre la referencia



“**PROMOCIÓN TOALLA XXXL**” o enviando un mensaje de correo electrónico a [protecciondedatos@cuetara.es](mailto:protecciondedatos@cuetara.es), indicando en ambos casos nombre, apellidos y promoción.

10.6 CUÉTARA S.L.U garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo aquellos que necesariamente deba conocer la AGENCIA para la gestión de la promoción.

10.7 Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10.8 Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Privacidad de CUÉTARA S.L.U. en el siguiente enlace: <https://www.cuetara.es/politica-privacidad>

10.9 CUÉTARA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

10.10 Toda la información que el usuario facilite en el proceso de su participación en la Promoción deberá ser veraz. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a CUÉTARA S.L.U. o a terceros por la información que facilite.

---

## 11. OTRAS CONSIDERACIONES

11.1. Las únicas condiciones válidas para participar en la promoción son las que se comunican en las presentes Bases legales a través de las páginas oficiales de **CUÉTARA**.

CUÉTARA NO SE RESPONSABILIZA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, IMÁGENES DE LOS PRODUCTOS EN PROMOCIÓN O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA MISMA QUE PUEDAN APARECER EN PÁGINAS NO OFICIALES QUE NO PERTENECEN A CUÉTARA.

11.2. No podrán participar los empleados de las compañías pertenecientes al Grupo ADAM FOODS, ni de OLDBOY Creative Development S.L. ni sus familiares directos.

11.3. CUÉTARA, S.L.U. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa o fuerza mayor, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva.

11.4. En el supuesto de quedar premios desiertos, bien por falta de participación o bien por falta de respuesta a la solicitud de datos postales para el envío del premio en los plazos indicados (15 días naturales desde la comunicación), CUÉTARA se reserva el derecho a disponer de los premios como estime conveniente.

11.5. En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto, pero sí se podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. Los premios no podrán ser cedidos en favor de terceros.





11.6. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. CUÉTARA se reserva la facultad de entregar otro producto sustitutivo en caso de no resultar posible entregar el premio adjudicado al ganador.

11.7. CUÉTARA se reserva el derecho de solicitar a los ganadores el ticket de compra de los ENVASES PROMOCIONALES. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia de la misma con los datos que se proporcionen para la gestión del premio, conllevará la pérdida del derecho a percibir dicho premio.

11.8. CUÉTARA y la AGENCIA no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida que pudiera sufrir persona alguna, derivado, directa o indirectamente, del disfrute, uso o mal uso del premio o de la participación en la PROMOCIÓN.

11.9 Ni CUÉTARA ni la AGENCIA asumirán ninguna responsabilidad derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la PROMOCIÓN y que tenga su origen en causas ajenas a CUÉTARA y/o la AGENCIA (sean o no imputables a un tercero de mala fe).

11.10 CUÉTARA y/o la AGENCIA tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a éstas.

11.11. CUÉTARA se reserva el derecho de no permitir la participación de cualquier persona, cuando estime que la misma realiza un mal uso o uso fraudulento de esta promoción, mediante cualquier procedimiento técnico, informático o de otro tipo. Cualquier participación abusiva o fraudulenta, dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el sitio web utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

11.12. El periodo de reclamación de la presente PROMOCIÓN acabará treinta (30) días naturales después de su finalización. Es decir, finalizará el día **02 de MARZO de 2026**.

11.13. CUÉTARA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente promoción.

11.14. CUÉTARA no se responsabiliza de eventuales defectos de fabricación de los premios de la presente promoción los cuales están sometidos al régimen de garantía de su fabricante.

11.15. La resolución de toda desavenencia en la interpretación y cumplimiento de estas Bases será sometida por CUÉTARA y/o los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Las presentes Bases están depositadas ante la **Notaria de Madrid Dña. Almudena Zamora Ipas**, en la Calle Goya 61, 2ª planta, 28001 Madrid.

Esta promoción se registrará por las presentes Bases y por la Ley española.